



REPÚBLICA DOMINICANA



CORPHOTELS

Corporación de Fomento de la Industria
Hotelera y Desarrollo del Turismo

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA «EL REMOZAMIENTO DE LA ENTRADA
PRINCIPAL Y LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO VACACIONAL LA
MANSION EN SAN JOSE DE LAS MATAS»**

**PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS
CORPHOTEL-CCC-CP-2023-0001**

INDICE

Sección I	6
DATOS DEL PROCEDIMIENTO	6
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS	6
1.1 Objeto	6
1.2 Procedimiento de Selección	6
1.3 Fuente de Recursos	6
1.4 Condiciones de Pago	6
1.5 Cronograma de la Comparación de Precios	7
1.6 Disponibilidad y Adquisición de los Términos de Referencias y/o Especificaciones Técnicas	8
1.7 Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencias	9
1.8 Condiciones generales para participar	9
Prohibiciones para contratar	9
1.09 Subsanaiones	11
Especificaciones Técnicas	11
ANEXO	12
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE	12
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	12
(SNCC.PCC.002)	12
CONDICIONES GENERALES	36
ENTRADA PRINCIPAL VACACIONAL LA MANSION, SAN JOSE DE LAS MATAS	38
CAPITULO 1: TRABAJOS EN EL SITIO DE OBRA	39
Trabajos Preliminares	39
CAPITULO 2: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN	39
2.1 Localización de la Obra	39
2.2 Desmonte y Destronque	39
2.3 Remoción de Estructura Existente	40
2.4 Remoción de la Capa Vegetal	40
2.5 Excavaciones	40
2.6 Relleno y Nivelación del Terreno	40
2.7 Replanteo	41
2.8 Caseta de Almacenamiento de Materiales	41



CAPITULO 3: HORMIGÓN ARMADO	41
3.1 Generalidades	41
3.2 Acero de Refuerzo	41
3.3 Cemento.....	41
3.4 Agua.....	41
CAPITULO 4: INSTALACIONES ELÉCTRICAS.....	42
4.1 Campo de Aplicaciones.....	42
4.2 Calidad De Los Materiales	42
4.3 Planos	42
4.4 Instalación de interruptores De Luces.....	42
4.5 Tomacorrientes	42
4.6 Iluminación	42
CAPITULO 5: TERMINACIONES.....	43
Terminación de Pisos	43
Terminación en Techos de Hormigón	43
Pintura	44
Trabajos de Madera	44
Áreas de Jardinería y Decoración	44
CAPITULO 6: COLOCACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS	44
6.1 Puertas.....	44
6.2 Ventanas	44
CAPITULO 7: LIMPIEZA DE TERMINACIÓN	45
7.1 Campo de Aplicación	45
7.2 Requisitos a Cumplir	45
1.11 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra	45
1.12 Precio de la Oferta	46
1.13 Moneda de la Oferta	46
1.14 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	46
1.15 Lugar, Fecha y Hora	47
1.16 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”	47
1.17 Documentación Por Presentar en el Sobre A	48
1.18 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	50
Sección II	52
Apertura y Validación de Ofertas.....	52
2.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	52



2.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas.....	53
2.3 Validación y Verificación de Documentos	53
2.4 Criterios de Evaluación	54
2.5 Apertura de los “Sobres B”, Contenido de Propuestas Económicas	60
2.6 Confidencialidad del Proceso	61
2.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	61
2.8 Evaluación Oferta Económica	62
Sección III	62
Adjudicación	62
3.1 Criterios de Adjudicación.....	62
3.2 Empate entre Oferentes	63
3.3 Declaración de Desierto	63
3.4 Acuerdo de Adjudicación.....	63
3.5 Adjudicaciones Posteriores	63
Sección IV.....	64
Disposiciones Sobre los Contratos.....	64
4.1 Condiciones Generales del Contrato	64
4.1.1 Validez del Contrato	64
4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	64
4.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo.....	64
4.1.4 Perfeccionamiento del Contrato.....	64
4.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato	64
4.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	65
4.1.7 Finalización del Contrato	65
4.1.8 Subcontratos.....	65
4.2 Condiciones Específicas del Contrato	65
4.2.1 Vigencia del Contrato	65
Sección V.....	65
Incumplimiento del Contrato.....	65
5.1 Incumplimiento del Contrato.....	65
5.2 Efectos del Incumplimiento	66
5.3 Sanciones	66
PARTE 3.....	66
DE LAS OBRAS.....	66
Sección VI.....	66



Ejecución y Recepción de la Obra66

6.1 Inicio de la Construcción 66

6.2 Recepción Provisional..... 66

6.3 Recepción Definitiva 67

6.4 Garantía de Vicios Ocultos 67

Sección VII 68

Obligaciones de las Partes..... 68

7.1 Obligaciones de la Entidad Contratante68

7.2 Obligaciones del Contratista 68

7.2.1 Normas Técnicas..... 68

7.2.2 Seguridad 69

7.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales.....70

7.2.4 Responsabilidad de Seguros 71

7.2.5 Seguro contra daños a terceros 71

7.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo 71

7.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo72

7.2.8 Seguridad Industrial..... 72

7.2.9 Contabilidad del Contratista..... 73

Sección IX..... 73

Formularios..... 73

9.1 Formularios Tipo 73

9.2 Anexos 73



Sección I

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

1.1 Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria la Contratación para el remozamiento de la Entrada Principal y las Oficinas Administrativas del proyecto Ecoturístico La Mansión en San José de las Matas.

1.2 Procedimiento de Selección

La selección del contratista para el remozamiento de la Entrada Principal y las Oficinas Administrativas del proyecto Ecoturístico La Mansión en San José de las Matas se realizará mediante Comparación de Precios.

1.3 Fuente de Recursos

La Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo, (CORPHOTELS), de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año-2023, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

1.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de **quince (15) días** a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la Primera Cubicación



realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

La Entidad Contratante podrá retener un **cinco por ciento (5%)** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

El Contratista presentará cubicaciones cada 30 días que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista, serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un **veinte por ciento (20%)** de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

La Entidad Contratante retendrá, además, un **cinco por ciento (5%)** del costo de la Obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la Obra y un **uno por ciento (1%)** en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

1.5 Cronograma de la Comparación de Precios.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en la licitación	Viernes 27 de enero del 2023, a las 5:00pm
2. Presentación de aclaraciones	Viernes 3 de febrero del 2023, a las 9:30am
3. Reunión o visita técnica	Viernes 3 de febrero del 2023, a las 11:30am
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Lunes 6 de febrero del 2023, a las 3:45pm
5. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"	Miércoles 8 de febrero del 2023, hasta las 12:00pm
6. apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	Jueves 9 de febrero del 2023, a las 11:00am
7. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A".	Lunes 13 de febrero del 2023, hasta las 10:00am



8. Informe preliminar de evaluación de Credenciales/Oferta técnica	Martes 14 de febrero del 2023, a las 2:00pm
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Martes 14 de febrero del 2023, a las 3:00pm
10. Ponderación y evaluación de subsanaciones	Martes 21 de febrero del 2023, a las 2:00pm
11. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Miércoles 22 de febrero del 2023, a las 2:00pm
12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Jueves 23 de febrero del 2023, a las 11:00am
13. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Viernes 24 de febrero del 2023, a las 2:00pm
14. Acto de adjudicación	Miércoles 1ro de marzo del 2023, a las 11:00am
15. Notificación y Publicación de Adjudicación	Miércoles 1ro de marzo del 2023, a las 12:00pm
16. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Miércoles 8 de marzo del 2023, a las 11:00am
17. Suscripción del Contrato	Martes 14 de marzo del 2023, a las 10:00am
18. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Martes 14 de marzo del 2023, a las 12:00pm

Datos sobre las visitas técnicas:

- El lugar de la visita técnica será realizado en el Proyecto ecoturístico La Mansión en San José de las Matas, de 11:30 a.m. a 12:00p.m.
- Los oferentes recibirán la asistencia del departamento de ingeniería, jurídico, y compras y contrataciones.
- Los oferentes que hayan realizado la visita técnica en la fecha indicada, luego de la fecha podrán regresar a las instalaciones del Proyecto La Mansión, a realizar los levantamientos que requieran cuantas veces sea necesario para su completa elaboración de la propuesta.
- La asistencia a la visita técnica no es obligatoria para la aceptación y evaluación de la propuesta. De acuerdo con el artículo 20 párrafo II de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones

1.6 Disponibilidad y Adquisición de los Términos de Referencias y/o Especificaciones Técnicas.

Los Términos de Referencias/Especificaciones Técnicas estarán disponibles para quien lo solicite, en **La Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo, (CORPHOTELS)**, ubicada en el Edificio de Oficinas Gubernamentales, Bloque C, de la Av. México, Esq. Calle 30 de marzo, Distrito Nacional, en el horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma de la Comparación de Precios.

También estarán disponibles para su descarga gratuita en la página Web de la institución www.corphotels.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados. Aquellos interesados que descarguen las Especificaciones Técnicas por cualquiera de estas vías deberán enviar un correo electrónico a compras@corphotels.gob.do, o en su defecto notificar al **Departamento de Compras y Contrataciones de CORPHOTELS**, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.



1.7 Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencias

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los presentes Términos de Referencias el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.8 Condiciones generales para participar.

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido las Especificaciones Técnicas, tendrá derecho a participar en la presente Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente documento.

Prohibiciones para contratar.

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;



- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

Las personas que suministraron informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición se aplicará en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.



1.09 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específicas. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

Especificaciones Técnicas

Políticas Públicas de Accesibilidad Universal.

La accesibilidad universal es una política pública que promueve la Dirección General de Contrataciones Públicas, debido a la necesidad que debe ser garantizada en las edificaciones y espacios públicos o privados en todo el territorio nacional, tal como lo señala la normativa nacional e internacional.

En todos los nuevos proyectos de construcción, ampliación y remodelación del Estado y privados de uso público, así como los espacios urbanos y de recreación (edificaciones, escuelas, hospitales y otros.) deben ser garantizadas las condiciones de accesibilidad universal establecidas en el Reglamento M-007 sobre construcción sin barreras arquitectónicas y urbanísticas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con el fin de garantizar el acceso a todas las personas en igualdad de condiciones.



ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

(SNCC.PCC.002)

Especificaciones Técnicas de Accesibilidad Universal
Página 1 de 15



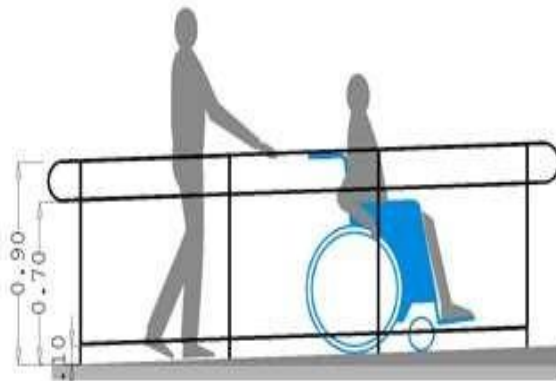
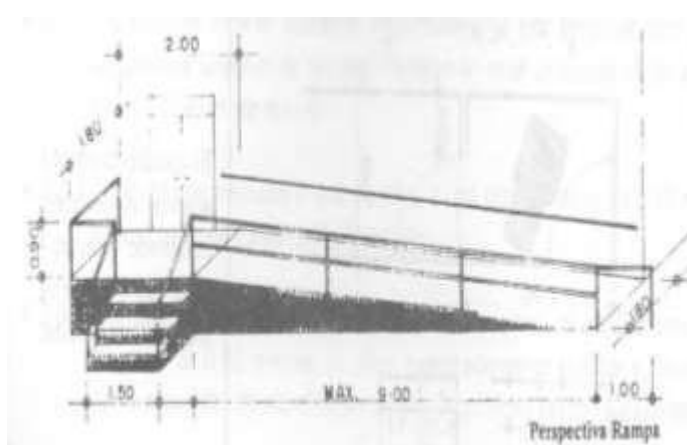
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL		
CATEGORIAS	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
	ENTORNO FISICO	
Area Perimetral	Rampa pavimento – contén	Pendiente máxima de la rampa 8% y terminar en "0" con el pavimento. Señalización vertical o en planta, con el símbolo internacional de accesibilidad.
	Estacionamiento reservado a personas con discapacidad exterior(calle)señalizado	Dos espacios delimitados con colores resaltantes y señalizados próximos a la entrada principal.
	Textura en la acera	Textura antideslizante o violinada.
	Aceras libres de obstáculos	Postes, letreros, filtrantes y árboles.
	Señalética adecuada	Símbolo internacional de Accesibilidad, logo con fondo azul y caricatura en blanco
Entrada a las instalaciones	Estacionamientos interior (uno por cada 50) reservados a personas con discapacidad señalizado (vertical y horizontal)	Ancho mínimo del estacionamiento 3.50 m x 5.00 m. Ubicación próximo a la entrada.
	Rampas con pendiente, textura y barandas adecuadas (si lo amerita)	Pendiente máxima de rampa 8%. Colocación de baranda a lo largo mayor de 3:00 m.
	Pavimento en buen estado	Considerar un pavimento adecuado sin baches o aposamiento de agua.
Pasillos	Ancho adecuado	Ancho mínimo adecuado 1.20 m
	Altura de los salientes o letreros	Colocación de salientes (letreros, lámparas y otros objetos) a una altura mínima de 2.10 m.
	Iluminación media o alta	Existencia de iluminación alta ya sea natural o artificial
	Piso con textura anti resbalante	Textura rugosa sin colocación de primer o cera
	Barras de apoyo en paredes	Barras de apoyo en las paredes a 90 cm de altura medidos desde el suelo
Puertas interiores	Puertas con tiradores de palanca	Colocación de puertas de fácil apertura.
	Giro hacia afuera	Identificar los marcos con colores resaltados
	En caso de presencia de Puertas Corredizas	Rieles no deberán sobrepasar el nivel de piso.
	Hueco libre mínimo de 90 cm	Ancho libre de paso mínimo 85 cm.
Baños	Puerta abatible o que abra hacia afuera, Señalizada.	La puerta de entrada tiene 90 cm de ancho libre de lado a lado Después de abierta la puerta hasta su tope.
	Barras de apoyo laterales al Inodoro	Barras de apoyo abatible con 79 cm de largo y 80cm de alto (Medidos desde el piso hasta la conexión con la pared). Barras de apoyo fija a 80 cm de altura medidas desde el piso.
	Lavamanos de mural con grifería mono mando o de fácil acceso	Grifos accesibles de palanca o sensor.
	Meseta de lavamanos(considerar altura de la base y del tope)	Hueco entre la base del lavamanos hasta el piso de 76 cm

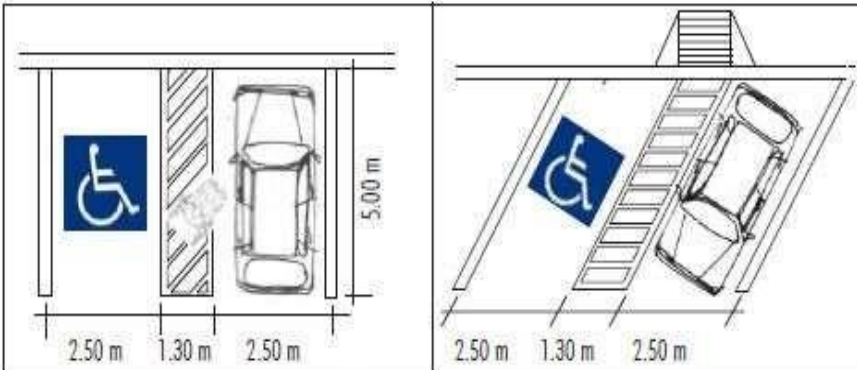
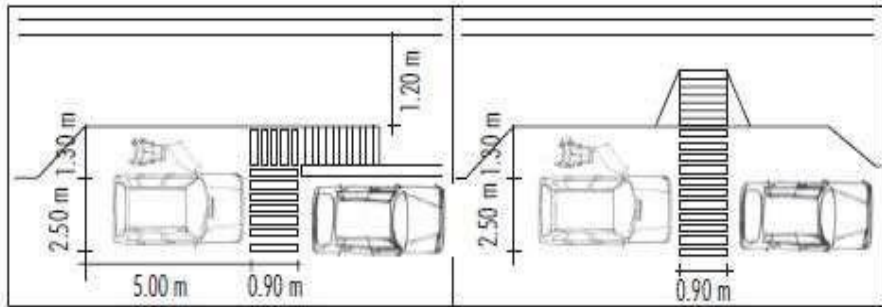
	Colocación de los accesorios (considerar altura)	Espejos de 1.0 m de altura o con inclinación. Interruptores y toma corrientes a 1.0 m sobre el nivel del piso
	Textura del piso anti resbalante	Piso con textura firme.
Escaleras	Cambio de textura del piso inicio y final	Franja de identificación al inicio y al final
	Cinta anti - resbalante en las huellas	Colocada a 3 cm del canto de la huella
	Ancho Escaleras	Anchura mínima de 0.90 metros, en caso de contemplar el paso simultáneo de dos personas discapacitadas, anchura Mínima de 1.20 metros.
	Pasamanos de doble altura y bordes redondeados	Colocados a 75 y 90cm de altura medidos desde el suelo
Ascensor	Área mínima de cabina disponible para un usuario de sillas de ruedas acompañado a una persona de pie.	Área mínima de la cabina de 1.10 m x 1.50 m. Separación máxima entre la cabina del ascensor y el piso no mayor de 0.02 metros.
	Barras de apoyo	Colocación de barras a 90 cm de altura sobre el nivel del piso
	Cambio de textura a la entrada	Franja de identificación colocada a la entrada y salida de la cabina.
	Señalización de la información en braille	Señalización de botones y demás instrumentaría del ascensor.
División en Cristales	Identificación del cristal con franjas o matices en colores fuertes	Colocación de franjas o diseños adherentes de colores resaltados.

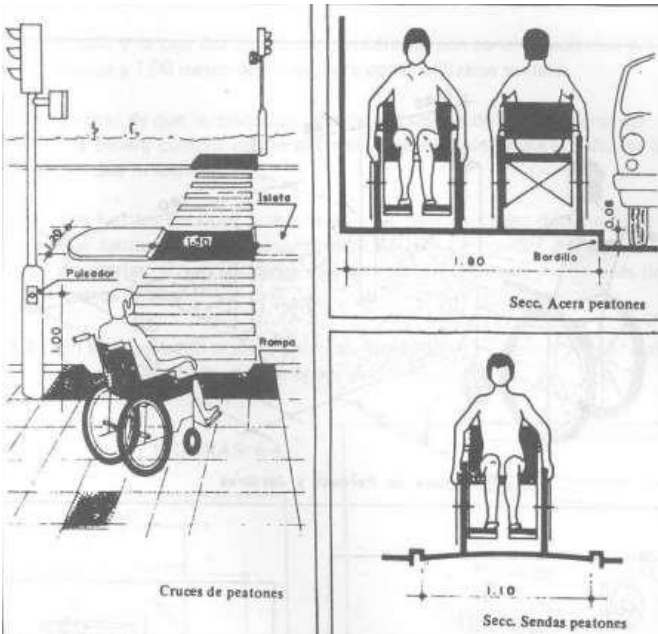
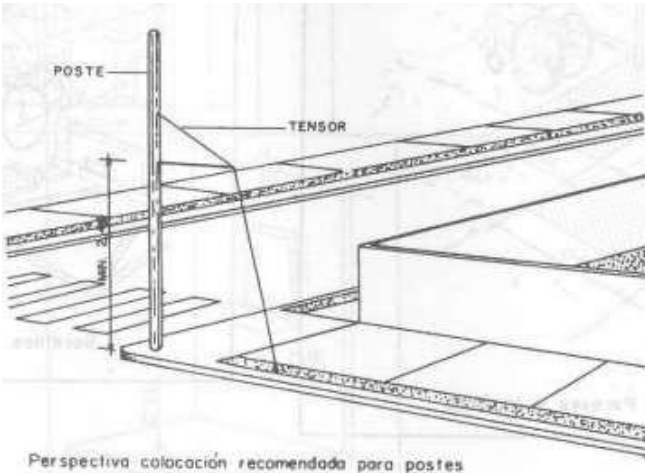


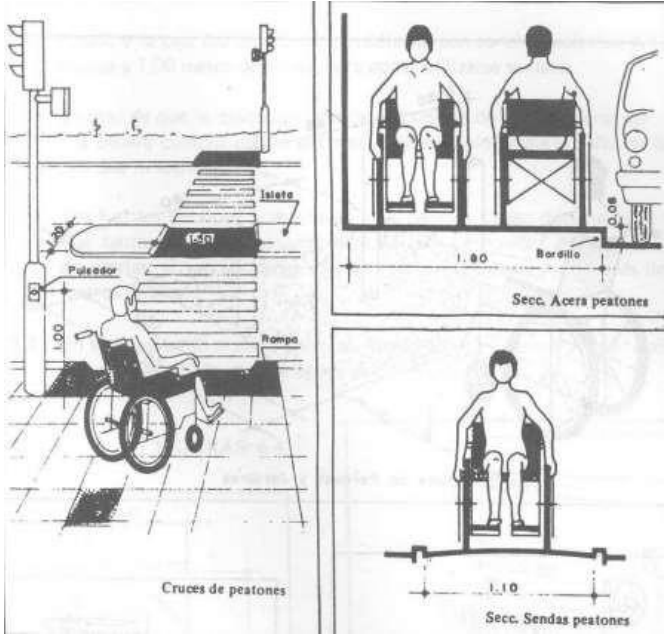
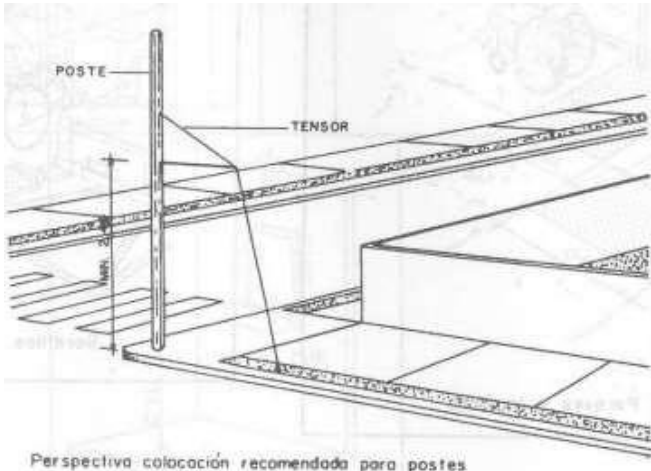
Reglas de Accesibilidad Universal Sin Barreras Arquitectónicas

ENTORNO FÍSICO

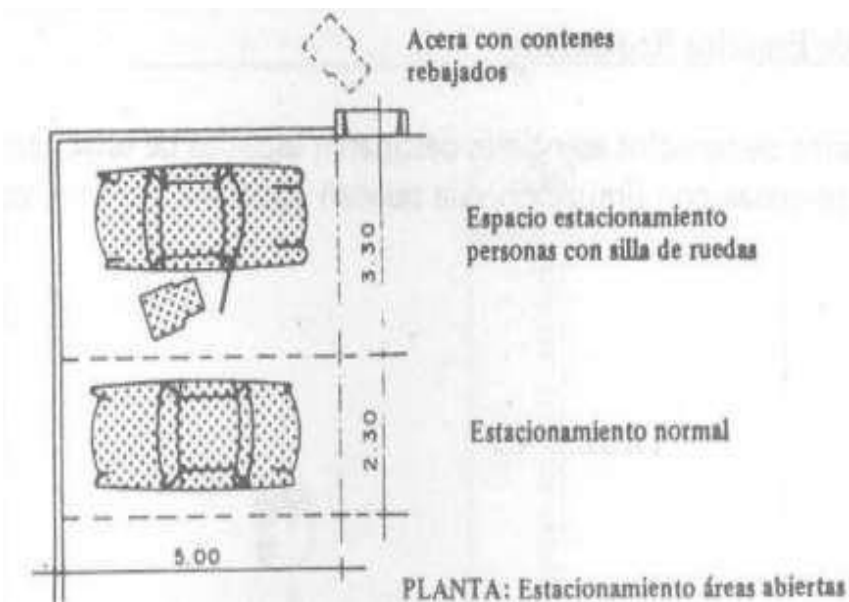
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Área Perimetral	Rampa pavimento – contén	Pendiente máxima de la rampa 8% y terminar en "0" con el pavimento. Señalización vertical o en planta, con el símbolo internacional de accesibilidad. 
		

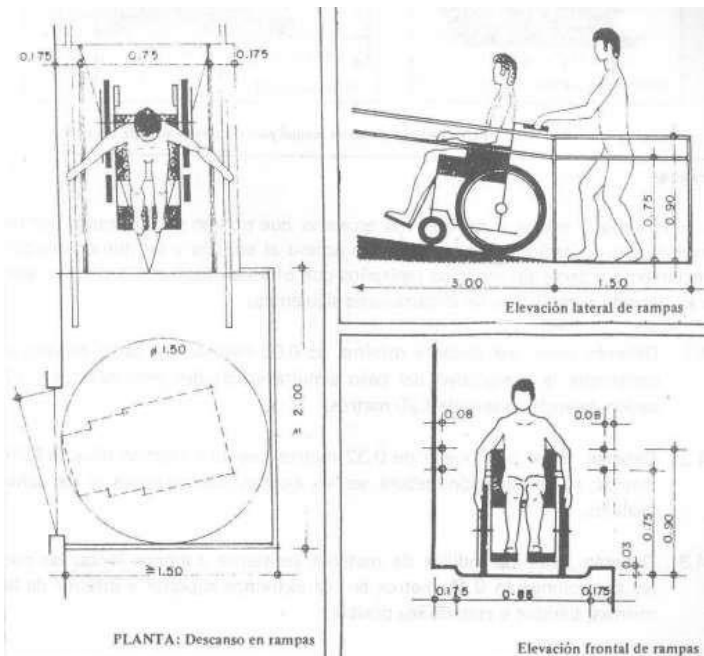
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Área Perimetral	Estacionamiento reservado a personas con discapacidad exterior(calle) señalizado	Dos espacios delimitados con colores resaltantes y señalizados próximos a la entrada principal.
	Textura en la acera	Textura antideslizante o violinada.
	 Estacionamiento perpendicular y diagonal a la calzada para uno o dos automóviles.	
	 Estacionamiento paralelo a la calzada para uno o dos automóviles.	

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Área Perimetral	Aceras libres de obstáculos	Postes, letreros, filtrantes y árboles.
		 Cruces de peatones Secc. Acera peatones Secc. Sendas peatones
		 Perspectiva colocación recomendada para postes

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Área Perimetral	Aceras libres de obstáculos	Postes, letreros, filtrantes y árboles.
		
		

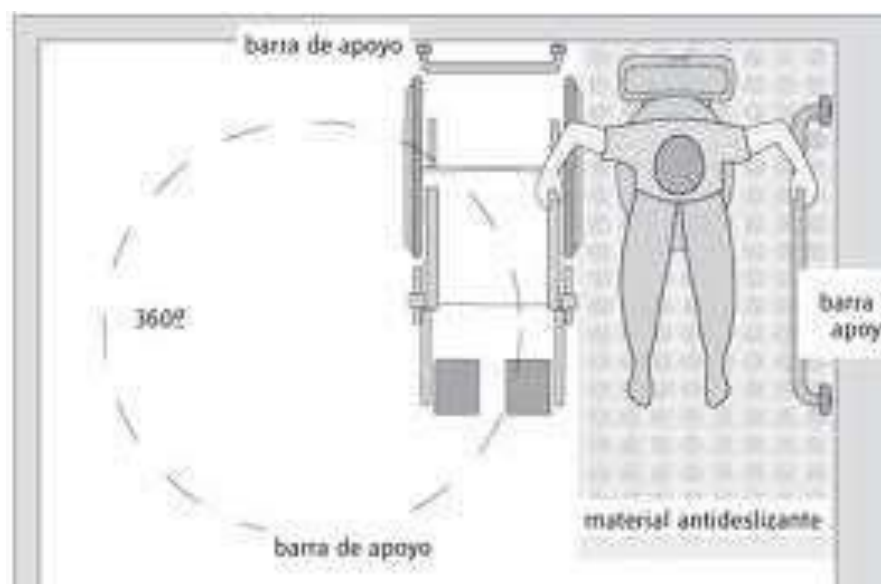
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Área Perimetral	Señalética adecuada	Símbolo internacional de Accesibilidad, logo con fondo azul y caricatura en blanco     Modelo de señalización

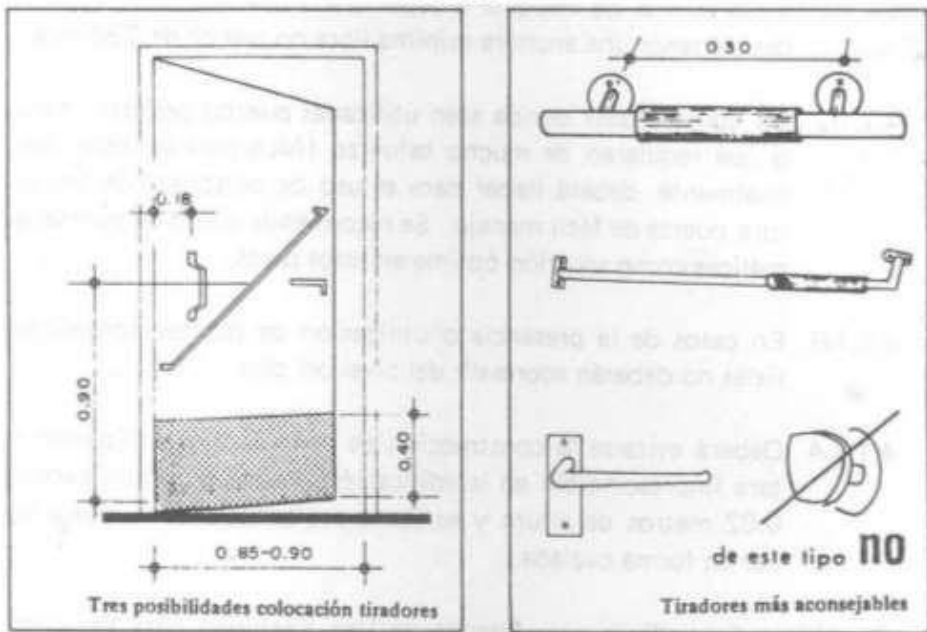
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Entrada a las instalaciones	Estacionamientos interior (uno por cada 50) reservados a personas con discapacidad señalizado (vertical y horizontal)	Ancho mínimo del estacionamiento 3.50 m x 5.00 m. Ubicación próximo a la entrada.  PLANTA: Estacionamiento áreas abiertas

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Entrada a las instalaciones	Rampas con pendiente, textura y barandas adecuadas (si lo amerita)	Pendiente máxima de rampa 8%. Colocación de baranda a longitud mayor de 3:00 m.
	Pavimento en buen estado	Considerar un pavimento adecuado sin baches o aposamiento de agua.
	 PLANTA: Descanso en rampas Elevación lateral de rampas Elevación frontal de rampas	

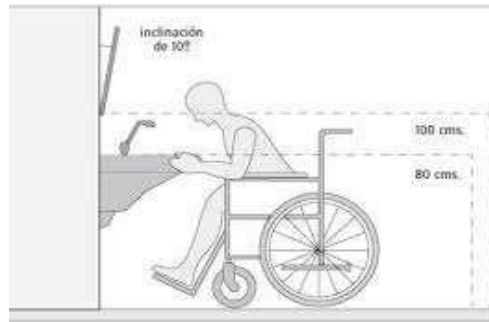
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
	Ancho adecuado	Ancho mínimo adecuado 1.20 m
	Altura de los salientes o letreros	Colocación de salientes (letreros, lámparas y otros objetos) a una altura mínima de 2.10 m.
	Iluminación media o alta	Existencia de iluminación alta ya sea natural o artificial
	Piso con textura anti resbalante	Textura rugosa sin colocación de primer o cera
	Barras de apoyo en paredes	Barras de apoyo en las paredes a 90 cm de altura medidos desde el suelo

Pasillos

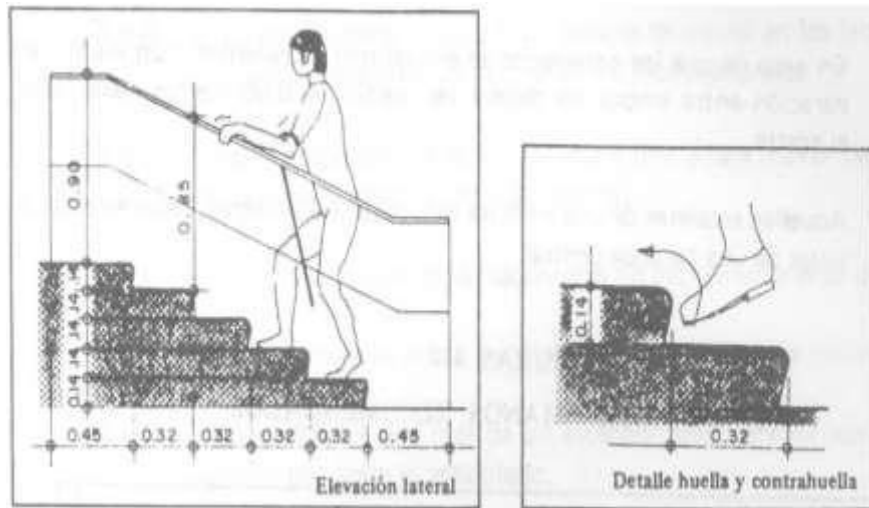


Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Puertas interiores	Puertas con tiradores de palanca	Colocación de puertas de fácil apertura.
	Giro hacia afuera	Identificar los marcos con colores resaltados
	En caso de presencia de Puertas Corredizas	Tieles no deberán sobrepasar el nivel de piso.
	Hueco libre mínimo de 90 cm	Ancho libre de paso mínimo 85 cm.
	 Tres posibilidades colocación tiradores Tiradores más aconsejables	

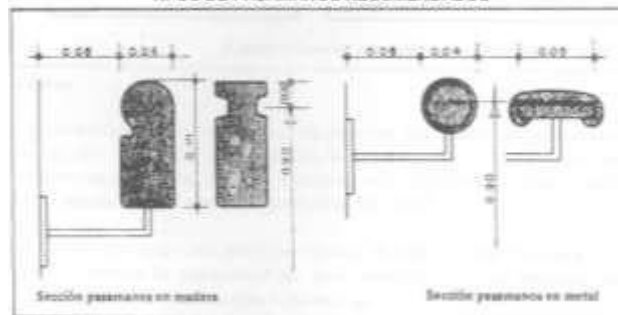


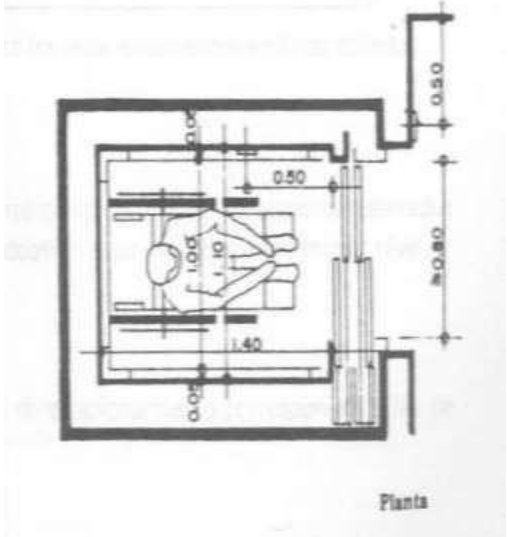


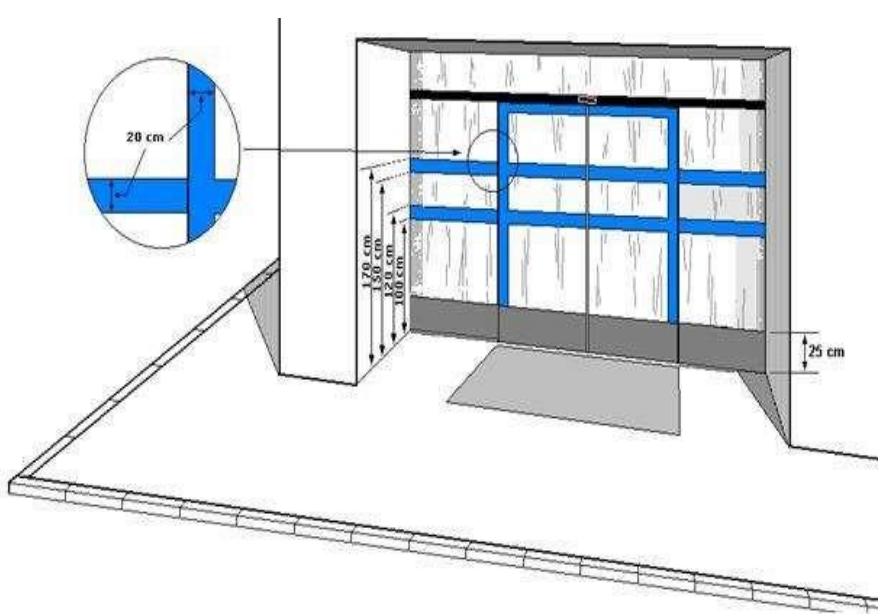
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Escaleras	Cambio de textura del piso inicio y final	Franja de identificación al inicio y al final
	Cinta anti - resbalante en las huellas	Colocada a 3 cm del canto de la huella
	Ancho Escaleras	Anchura mínima de 0.90 metros, en caso de contemplar el paso simultáneo de dos personas discapacitadas, anchura mínima de 1.20 metros.
	Pasamanos de doble altura y bordes redondeados	Colocados a 75 y 90cm de altura medidos desde el suelo



TIPOS DE PASAMANOS RECOMENDADOS



Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Ascensor	Área mínima de cabina disponible para un usuario de sillas de ruedas acompañado a una persona de pie.	Área mínima de la cabina de 1.10 m x 1.50 m. Separación máxima entre la cabina del ascensor y el piso mayor de 0.02 metros.
	Barras de apoyo	Colocación de barras a 90 cm de altura sobre el nivel del piso
	Cambio de textura a la entrada	Franja de identificación colocada a la entrada y salida de la cabina.
	Señalización de la información en braille	Señalización de botones y demás instrumentaría del ascensor.
		

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
División en Cristales	Identificación del cristal con franjas omáticas en colores fuertes	Colocación de franjas o diseños adherentes de colores resaltados.
		

CONDICIONES GENERALES

Todos los trabajos de construcción, rehabilitación o preliminares a estos tomarán en cuenta el cumplimiento con la Ley General sobre el Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00) promulgada por el presidente de la República el 18 de agosto del 2000.

- a. **Seguimiento de normas.** Todo el personal que trabaje en la obra deberá ceñirse también a las Normas de Higiene y Seguridad Ocupacional lo que incluye la Prevención de Accidentes y Primeros Auxilios.
- b. **Especificaciones.** Las especificaciones constituyen la parte descriptiva del proyecto en cuanto a la calidad de los materiales, servicios y otras informaciones que por su naturaleza no pueden indicarse en los planos, estas especificaciones y los planos se complementan entre sí y forman parte del contrato.

Visita al lugar de la Obra

Los Oferentes/Proponentes deberán realizar una visita de inspección al lugar de Emplazamiento de la Obra y sus alrededores para que considerando las especificaciones, inquietud y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones de sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos.

Esta Visita Técnica, es de carácter obligatorio, el oferente que no haya cumplido, con esta visita, queda automáticamente descalificado.

Materiales En General

Los materiales no incluidos en estas especificaciones deberán ser considerados por el Contratista como los de mejor calidad.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El remozamiento de la Entrada Principal y las Oficinas Administrativas del proyecto Ecoturístico La Mansión en San José de las Matas.

Oficinas Administrativas

Objetivos del proyecto

La construcción de las oficinas del proyecto **La Mansión** tiene por finalidad brindar:

1. Dotar de un área con mayor seguridad y tranquilidad al personal que se encarga de las labores administrativas, mantenimiento y operaciones.
2. Garantizar buen ambiente físico laboral, espacios adecuados para sus funciones, seguridad para el personal y los muebles y equipos.
3. Proporcionar un espacio seguro para la documentación.
4. Habilitar el área actual con un mejor entorno visual ya que este se encuentra a la entrada del proyecto.
5. Fomentar el respeto y la disciplina del visitante, presentando un área de seguridad moderna y efectiva.
6. Visita al proyecto para reconocimiento del área a intervenir.



LISTA DE CANTIDADES

NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción Oficinas Administrativas Proyecto La Mansión

PROVINCIA: Santiago de los Caballeros

MUNICIPIO: San José de las Matas

FECHA
:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND.	P.A.	VALOR	SUB-TOTAL
1.0	PRELIMINARES					
1.001	Demolición de muros	117.84	m2		0.00	
1.002	Demolición de pisos de hormigón	158.20	m2		0.00	
1.003	Desmante de techo	201.57	m2		0.00	
1.004	Demolición de revestimiento en piedra	84.90	m2		0.00	
1.005	Demolición de baranda en madera	1.00	PA		0.00	
1.006	Demolición de pisos de piedra	363.06	m2		0.00	
1.007	Demolición de columnas	6.00	ud		0.00	
1.008	Bote de escombros	137.83	m3			
						0.00
2.0	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
2.001	Desbroce y destronque del área	373.16	m2		0.00	
2.002	Excavación en caliche	149.26	m3		0.00	
2.003	Suministro y compactación de relleno	194.04	m3		0.00	
2.004	Bote de material	198.98	m3			
						0.00
3.0	HORMIGON ARMADO					
3.001	Losa de piso h=10cm	4.23	m3		0.00	
3.002	Losa de piso h=15cm	73.61	m3		0.00	
3.003	Losa de piso h=20cm	38.66	m3		0.00	
3.004	Columna de amarre (0.15x0.20)m	0.79	m3			
3.005	Dinteles (0.15x0.20)m	0.50	m3			
						0.00
4.0	MURO DE BLOQUES					

4.001	Muro de bloques de 6" @60cm	32.64	m2	
				0.00
5.0	TERMINACION DE SUPERFICIES			
5.001	Fraguache	122.64	m2	0.00
5.002	Pañete liso interior	30.23	m2	0.00
5.003	Pañete liso exterior	60.15	m2	0.00
5.004	Pañete rústico interior	8.68	m2	0.00
5.005	Mochetas	157.17	ml	0.00
5.005	Cantos	314.34	ml	0.00
5.005	Acera violinada	5.52	m3	0.00
5.005	Contén	77.70	ml	0.00
5.006	Resane de huecos con bloques	1.00	PA	
				0.00
6.0	REVESTIMIENTOS DE PISOS			
6.001	Piso en porcelánico 60x60cm	146.80	m2	0.00
6.002	Piso en hormigón estampado	354.29	m2	0.00
6.003	Escalones de hormigón pulido	54.00	ml	0.00
6.004	Zócalos en porcelanato	100.76	ml	
				0.00
7.0	REVESTIMIENTOS DE MUROS			
7.001	Revestimiento en porcelanato 30x60cm	8.68	m2	0.00
7.002	Revestimiento en ladrillos para chimenea	8.64	m2	
				0.00
8.0	ESTRUCTURAS LIGERAS			
8.001	Plafón PVC Machihembrado	14.30	m2	0.00
8.002	Plafón PVC 2x2	132.50	m2	0.00
8.003	Muro de Durock 2C	46.56	m2	0.00
8.003	Muro de Sheetrock 2C	63.36	m2	
				0.00
9.0	TECHO EN MADERA			
9.001	Techo en madera machihembrado	205.00	m2	0.00
9.002	Impermeabilizante de Lona Asfáltica	205.00	m2	0.00
9.003	Shingle asfáltico	205.00	m2	
				0.00

10.0	PINTURA			
10.001	Primer	406.34	m2	0.00
10.002	Pintura Acrílica interior	243.89	m2	0.00
10.003	Pintura Acrílica exterior	162.45	m2	
				0.00
11.0	CARPINTERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO			
11.001	Puerta flotante 0.80x2.10m	6.00	ud	0.00
11.002	Puerta flotante 0.90x2.10m	1.00	ud	0.00
11.003	Puerta flotante doble 1.50x2.10	1.00	ud	0.00
11.004	Puerta flotante doble 1.60x2.40	1.00	ud	0.00
11.005	Ventana corredera P65 0.60x0.60m	3.00	ud	0.00
11.006	Ventana corredera P65 1.60x0.60m	4.00	ud	0.00
11.007	Ventana corredera P65 1.60x1.00m	2.00	ud	
				0.00
12.0	INSTALACIÓN ELÉCTRICA			
12.001	Luz Cenital	44.00	ud	0.00
12.002	Interruptor Sencillo	6.00	ud	0.00
12.003	Interruptor Doble	5.00	ud	
12.004	Tomacorriente 110v	26.00	ud	0.00
12.005	Tomacorriente 220v	4.00	ud	
12.006	Salida de Data	19.00	ud	0.00
12.007	Salida de Aire Acondicionado	5.00	ud	0.00
12.008	Panel de Breaker 24 espacios	1.00	ud	0.00
12.009	Alimentación Eléctrica	1.00	PA	0.00
12.010	Panel LED 2x2	32.00	ud	0.00
12.011	Panel LED Redondo 5"	12.00	ud	
				0.00
13.0	INSTALACIÓN SANITARIA			
13.001	Inodoro	3.00	ud	0.00
13.002	Orinal	2.00	ud	0.00
13.003	Lavamanos de pedestal	2.00	ud	0.00
13.004	Lavamanos de tope	2.00	ud	0.00
13.005	Ducha	1.00	ud	0.00
13.006	Fregadero doble	1.00	ud	0.00
13.007	Red de desagüe	1.00	PA	0.00
13.008	Red de agua potable	1.00	PA	0.00

13.009	Registros Sanitarios	4.00	ud	0.00
13.010	Trampa de grasa	1.00	ud	0.00
13.011	Planta de tratamiento de aguas residuales	1.00	ud	0.00
13.012	Cisterna	1.00	ud	0.00
13.013	Filtrante encamisado en tubo de hierro de 8"	120.00	pl	
				0.00
14.0	PAISAJISMO			
14.001	Jardinería Exterior	1.00	PA	
				0.00
15.0	COCINA MODULAR			
15.001	Tope de granito	3.50	m2	0.00
15.002	Gabinete de piso	21.98	pl	0.00
15.003	Gabinete de pared	21.98	pl	
				0.00
16.0	MISCELANEOS			
16.001	Letrero Identificador de las Oficinas	1.00	UD	
16.002	Quiebrasoles imitación madera	2.42	m2	0.00
16.002	Movimiento de materiales	1.00	P.A.	0.00
16.002	Limpieza final y continua	1.00	P.A.	0.00
				0.00
SUB - TOTAL GASTOS DIRECTOS ----- >				0.00
17.00	GASTOS INDIRECTOS			
17.01	DIRECCIÓN, TÉCNICA Y RESP. ADM.	10.00%	%	-
17.02	GASTOS ADMINISTRATIVOS	5.00%	%	-
17.03	TRANSPORTE	5.00%	%	-
17.04	SEGUROS Y FIANZAS	4.50%	%	-
17.05	IMPREVISTOS	5.00%	%	-
17.06	SUPERVISIÓN	5.00%	%	-
17.07	CODIA	0.10%	%	-
17.08	LEY 6-86 (FONDO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN)	1.00%	%	-

17.09	DISEÑOS	6.00%	%	-
17.10	ESTUDIOS DE INFILTRACION	1.00	PA	
17.11	ESTUDIOS DE SUELOS	1.00	PA	
17.12	TRANSPORTE DE EQUIPOS	1.00	PA	
SUB - TOTAL GASTOS INDIRECTOS ----- >				
17.13	ITBIS (Norma 07-2007)	18.00%		-
SUB - TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS GRAVADOS ----- - >				0.00
TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO ----- >				RD\$0.00

- Los gastos de los estudios, diseños, gestiones, sometimientos y/o tramitaciones serán pagadas mediante presentación de factura, previamente aprobados por el departamento de ingeniería, teniendo como monto máximo el presentado en el presupuesto.

ENTRADA PRINCIPAL VACACIONAL LA MANSION, SAN JOSE DE LAS MATAS

Objetivos del proyecto

La construcción de la entrada del proyecto **La Mansión** tiene por finalidad:

1. Dotar la llegada al vacacional de un aspecto majestuoso y moderno.
 2. Brindar seguridad para los arrendatarios y visitantes a su llegada.
 3. Proporcionar un espacio seguro y vigilado.
 4. Garantizar chequeo de control e identificación a la entrada y salida del proyecto.
 5. Ambientación en armonía con la naturaleza del proyecto.
 6. Dotar al proyecto de un letrero de entrada majestuoso identificador del mismo.
- El oferente podrá ofertar diseño (Infografía) del mismo. **"PROYECTO VACACIONAL LA MANSION"**



Volumetria Entrada
La Mansion.xlsx



ENTRADA LA
MANSION..dwg

**LISTA DE
CANTIDADES**

**NOMBRE
DEL
PROYECTO:**

**Remodelación Entrada
Principal Centro
Vacacional La Mansión**

PROVINCIA:

Santiago de los Caballeros

San José de Las Matas

FECHA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND.	VALOR	SUB-TOTAL
1.0	PRELIMINARES				
1.001	Replanteo	157.83	m2	0.00	
1.002	Desmonte de techo	71.50	m2	0.00	
1.003	Demolición de columnas	2.00	ud	0.00	
1.004	Demolición de muros	19.74	m2		
1.005	Demolición de revestimiento en piedra	19.67	m2	0.00	
1.006	Desmonte de portón existente	1.00	PA	0.00	
1.007	Limpieza a presión de revestimientos en piedra	124.87	m2	0.00	
1.008	Bote de escombros	34.04	m3	0.00	
1.009	Remoción carpeta asfáltica entrada	157.83	m2	0.00	
					0.00
2.0	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.001	Desbroce y destronque del área	25.00	m2	0.00	
2.002	Excavación a mano	4.50	m3	0.00	
2.003	Suministro y compactación de relleno	3.15	m3	0.00	
2.004	Bote de material	4.10	m3	0.00	
					0.00
3.0	HORMIGON ARMADO				
3.001	Zapata de columnas 1.50x1.50x0.40m	3.60	m3	0.00	
3.002	Columna 0.40x0.40m	2.56	m3		

	Zapata de muros de 6"	1.11	m3	0.00
				0.00
4.0	TERMINACION DE SUPERFICIES			
4.001	Fraguache	25.60	m2	0.00
4.002	Pañete liso interior	24.60	m2	0.00
4.003	Pañete liso exterior	221.29	m2	0.00
4.004	Pañete rústico interior	18.00	m2	0.00
4.005	Mochetas	19.74	ml	0.00
4.005	Cantos	103.48	ml	0.00
4.005	Bordillo	5.50	ml	0.00
4.005	Baden	51.60	ml	0.00
				0.00
5.0	REVESTIMIENTOS DE PISOS			
5.001	Piso en cerámica 0.40x0.40	8.16	m2	0.00
5.002	Zócalos en cerámica	11.60	ml	
				0.00
7.0	REVESTIMIENTOS DE MUROS			
7.001	Revestimiento de pared 0.30x0.60m	37.74	m2	0.00
7.002	Revestimiento en ladrillos	82.78	m2	0.00
				0.00
8.0	TECHO EN MADERA			
8.001	Techo en madera machihembrado Entrada Principal	71.50	m2	
8.002	Techo en madera machihembrado Entrada Propietarios	36.33	m2	
8.003	Impermeabilizante de Lona Asfáltica	107.83	m2	
8.004	Shingle asphaltico	107.83	m2	
				0.00
9.0	PINTURA			
9.001	Primer	297.21	m2	0.00
9.002	Pintura Acrílica interior	24.60	m2	0.00
9.003	Pintura Acrílica exterior	272.61	m2	
				0.00
10.0	CARPINTERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO			
10.001	Ventana corredera P65 0.60x1.20m	5.00	ud	0.00

10.002	Puerta Comercial 0.90x2.10m	2.00	ud	
				0.00
12.0	INSTALACIÓN ELÉCTRICA			
12.001	Luz Cenital	2.00	ud	0.00
12.002	Interruptor Sencillo	1.00	ud	0.00
12.003	Interruptor Doble	1.00	ud	0.00
12.004	Tomacorriente 110v	4.00	ud	0.00
12.005	Tomacorriente 220v	1.00	ud	0.00
12.006	Salida de Data	4.00	ud	0.00
12.007	Panel LED Redondo 5"	4.00	ud	0.00
12.008	Lámpara LED para Exteriores	2.00	ud	0.00
12.009	Suministro e instalación de brazo mecánico automatizado para entrada	3.00	ud	0.00
12.010	Computarizado de brazos (sistema control de acceso)	2.00	ud	0.00
12.011	Alimentación Eléctrica	1.00	PA	
				0.00
13.0	INSTALACIÓN SANITARIA			
13.001	Inodoro	1.00	ud	0.00
13.002	Lavamanos de pedestal	1.00	ud	0.00
13.003	Ducha	1.00	ud	0.00
13.004	Registros Sanitarios	1.00	ud	
				0.00
14.0	ASFALTO			
14.001	Riego de Imprimación (0.5gl/m²)	100.00	M2	
14.002	Riego de Adherencia	100.00	M2	0.00
14.003	Carpeta de Hormigón Asfáltico Mezclado en Planta e=2"	100.00	M2	
				0.00
15.0	MISCELANEOS			
15.001	Letrero de obra	1.00	UD	0.00
15.002	Letrero del proyecto Acrílico 3x3 pies	1.00	P.A.	0.00
15.003	Letrero del proyecto para exterior 9.00x2.00m con iluminación	1.00	P.A.	0.00
15.004	Movimiento de materiales	1.00	P.A.	0.00
15.005	Jardinería	1.00	PA	
15.006	Limpieza final y continua	1.00	P.A.	0.00
				0.00

SUB - TOTAL GASTOS DIRECTOS - ----- >					0.00
17.00	GASTOS INDIRECTOS				
17.01	DIRECCIÓN. TÉCNICA Y RESP. ADM.	10.00%	%	-	
17.02	GASTOS ADMINISTRATIVOS	4.00%	%	-	
17.03	TRANSPORTE	4.00%	%	-	
17.04	SEGUROS Y FIANZAS	4.50%	%	-	
17.05	IMPREVISTOS	5.00%	%	-	
17.06	SUPERVISIÓN	5.00%	%	-	
17.07	CODIA	0.10%	%	-	
17.08	LEY 6-86 (FONDO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN)	1.00%	%	-	
17.09	TRANSPORTE DE EQUIPOS	1.00	PA		
17.10	DISEÑOS	6.00	%		
SUB - TOTAL GASTOS INDIRECTOS ----- >					0.00
17.11	ITBIS (Norma 07-2007)	18.00%			
SUB - TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS GRAVADOS ----- >					0.00

- Los gastos de los estudios, diseños, gestiones, sometimientos y/o tramitaciones serán pagadas mediante presentación de factura, previamente aprobados por el departamento de ingeniería, teniendo como monto máximo el presentado en el presupuesto.

CAPITULO 1: TRABAJOS EN EL SITIO DE OBRA:

Trabajos Preliminares:

Bajo esta partida el Contratista suministrará la mano de obra, el equipo, etc., cuando sea necesario para remover los árboles, construcciones o cualquier obstáculo y los retirará de los límites del terreno de construcción o dispondrá de ellos, tomando en cuenta de no afectar las propiedades alrededor.

Queda entendido que el Contratista antes de presentar su propuesta de diseño habrá realizado una visita e inspeccionado la ubicación y emplazamiento de la obra y sus alrededores.

Asimismo, el Contratista deberá proteger de todo daño los árboles, arbustos o plantas decorativas que estén dentro de la zona de operaciones de la construcción y que no interfieran en el desarrollo de la misma para conservarse y usarse luego como parte del paisaje.

El contratista deberá remover toda la capa vegetal existente antes de realizar el replanteo en el área de la construcción.

El corte de la capa vegetal se hará según se especifique en los planos, presupuesto y perfiles de acondicionamiento del terreno, en caso de no existir dicha información, se procederá según las indicaciones de la Supervisión de la obra, que establecerá su magnitud y extensión de acuerdo con estudios de suelo realizado.

El contratista, además de cumplir con estas Especificaciones Técnicas, deberá cumplir con las Normas y Especificaciones vigentes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

CAPITULO 2: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN

2.1 Localización de la Obra

Se deberá determinar los puntos de referencia de localización de la Construcción. Una vez realizados todos los movimientos de tierra necesarios, se procederá a la localización de la obra y todo lo requerido en los planos.

Será responsabilidad del Contratista el obtener los permisos correspondientes en la Dirección General de Foresta, Medio Ambiente u otra institución de Estado para los casos en que sea necesario remover árboles.

2.2 Desmante y Destronque

De toda el área de la obra deberán retirarse los árboles, arbustos y demás vegetaciones que interfieran con los trabajos a realizar, removiendo los troncos con sus respectivas raíces. Se conservarán únicamente los

árboles que termine la Supervisión que sean necesarios para el ornato, debiendo tomarse las medidas de lugar por parte del Contratista para proteger estos de todo daño.

2.3 Remoción de Estructura Existente

Se procederá a remover las estructuras existentes, en el caso que sea necesario. Los materiales resultantes de las demoliciones y del desmantelamiento deberán permanecer en obra hasta tanto el Contratista y la Supervisión disponga de estos.

2.4 Remoción de la Capa Vegetal

En toda el área comprendida por la construcción de la edificación, se removerá la capa vegetal hasta un espesor mínimo de treinta (30) centímetros según se especifique en los planos debiendo retirarse este material hasta un punto señalado por la Supervisión, como sitio de bote. La tierra vegetal que pueda utilizarse en áreas verdes, deberá cernirse y amontonarse en un lugar adecuado para que no interfiera con el proceso constructivo a fin de disponer de ella en el momento preciso.

2.5 Excavaciones

Todo el material proveniente del movimiento de tierra (excavaciones) y que no sea necesario para la obra, es propiedad del Contratista y deberá sacarlo fuera del sitio de la construcción a la mayor brevedad posible.

El contratista hará todas las excavaciones de cualquier índole que sean necesarias, las cuales estarán de acuerdo con las dimensiones y niveles que indican los planos. El contratista deberá visitar cada sitio en particular y verificar la exactitud de estas acotaciones y las demás condiciones locales.

Si las condiciones del terreno así lo requieren, las excavaciones se harán hasta las profundidades y niveles que ofrezcan base adecuada para el trabajo propuesto contemplada en los planos.

El Contratista excavará todas las zanjas para las tuberías de agua, alcantarillado, conducto de corrientes eléctricas o de cualquier otro servicio, de acuerdo con las líneas y niveles establecidos en el plano de ubicación de los mismos. El ancho de las zanjas se hará cumpliendo con los diseños.

2.6 Relleno y Nivelación del Terreno

Incluye el trabajo requerido para la preparación del terreno para la construcción. Se examinará cuidadosamente el sitio antes de iniciar el trabajo para planear el procedimiento del retiro de tierra, de excavaciones, etc. Se removerá el terreno natural hasta una profundidad mínima de 30cm.

Se determinarán aquellas áreas que requieran de relleno para organizar el trabajo eficazmente. Se debe limpiar y remover todo escombros, raíz y capa superficial del suelo.

2.7 Replanteo

La localización y replanteo de los pórticos y garita se ejecutará por el procedimiento que garantice la mayor exactitud posible (tránsitos, estacas, etc.).

El Contratista deberá tener perfecto conocimiento del Proyecto y del Terreno al momento de realizar el replanteo para poder ubicar los puntos de la estructura tal cual se presentan en los planos de ubicación.

2.8 Caseta de Almacenamiento de Materiales

El almacén de materiales deberá estar protegido contra la humedad, especialmente el área dedicada al almacenamiento de cemento.

CAPITULO 3: HORMIGÓN ARMADO

3.1 Generalidades

Los materiales por usarse emplearan exentos de impurezas, tanto los agregados como el agua. La dosificación de los agregados queda a criterio del Contratista, siempre que cuente con la calidad requerida

3.2 Acero de Refuerzo

Incluye:

- a) Proveer e instalar el acero de refuerzo para el hormigón armado.
- b) Proveer e instalar los bastones en las fundaciones para los pórticos y muros.

3.3 Cemento

Todo cemento por utilizar en la obra deberá ser de tipo Portland normal. Este deberá ser almacenado de manera tal que quede protegido de la lluvia, la humedad y permanezca en perfectas condiciones al momento de usarse.

3.4 Agua

El agua que se use para mezcla estará limpia. El costo de obtención del agua a utilizar en las obras donde no exista la acometida deberá ser incluido por el Contratista en el presupuesto.

CAPITULO 4: INSTALACIONES ELÉCTRICAS

4.1 Campo de Aplicaciones

Las especificaciones de este capítulo se aplicarán a todas las instalaciones necesarias para la interconexión de la energía eléctrica con los aparatos, equipos y utensilios necesarios para el buen funcionamiento del sistema de iluminación general, tanto en el interior como en el exterior de la obra.

El suministro e instalación de las redes de alumbrado, señales y teléfonos deberán regirse por las presentes especificaciones, los planos del proyecto, las normas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. El Contratista deberá cumplir, además, con las Recomendaciones Provisionales para Instalaciones Eléctricas, dispuestas por la Dirección General de Normas, Reglamentos, Sistemas de Ministerio de obras Públicas y Comunicaciones y con las contenidas especificaciones en el Reglamento para la Construcción de Edificaciones

4.2 Calidad De Los Materiales

Todos los materiales que el Contratista emplee en las instalaciones eléctricas deberán ser nuevos, de buena calidad y serán de las características indicadas en los planos y especificaciones.

4.3 Planos

Los planos en general esquemáticos, son indicadores del trabajo a ejecutar. En ellos se especifican, además de la posición relativa de cada elemento de las instalaciones, el diámetro de los tubos y de los alambres.

4.4 Instalación de interruptores De Luces

Los interruptores de luces se instalarán en los sitios y en los niveles señalados en los planos del proyecto. Serán nuevos, de buena calidad y cumplirán con las normas de calidad vigentes. La altura de los interruptores deberá ser la especificada en los planos o una mínima de 1.20 m.

4.5 Tomacorrientes

El Contratista instalará los tomacorrientes, contados y otros elementos que sean indicados en los planos del proyecto, teniendo especial cuidado de que quedan en los sitios y niveles señalados. Los tomacorrientes de uso común se instalarán a la distancia señalada en los planos. Cuando vayan sobre mesetas, se instalarán a 0.20 m sobre el nivel de estas.

4.6 Iluminación

Especificaciones en plano de iluminación exterior descritas en conformidad con el paisajismo y Las luminarias y salidas de luz cenital serán de acuerdo con las especificaciones de los planos eléctricos según correspondan. Iluminación de emergencia: inversor de 3 kilos con sus respectivas baterías.

4.7 Instalación del Sistema Pluviales

Se ejecutarán las operaciones de colocación, conexión y prueba de todas las tuberías, registros y demás accesorios necesarios para el drenaje y conducción de las aguas residuales y pluviales en la obra, hasta su disposición final.

Toda instalación que forme parte del sistema de aguas residuales y pluviales se hará de acuerdo con lo señalado en los planos.

CAPITULO 5: TERMINACIONES

El Pañete que se utilizará es maestreado y se aplicara a todos los muros interiores, exteriores y techo del área del bar y los baños y en cualquier otra área que se requiera según especificaciones de los planos.

Terminación de Pisos

Los pisos serán colocados según lo dispuesto en estas especificaciones generales serán del tipo y características especificadas en las disposiciones especiales, planos de terminación y listados de partidas. Las pendientes de los pisos en los pisos en deben realizarse hacia la(s) puerta(s) de salida. En pisos de baños tendrán pendiente que conduzcan al desagüe.

Para su construcción, se tomarán en cuenta las especificaciones especiales, las pendientes y desniveles indicados en los planos.

a. Tipos de Pisos

Piso de alto tránsito.

Terminación en Techos de Hormigón

a. Fino de Techos

Incluye la aplicación de un fino para recibir esta terminación, así como la aplicación del impermeabilizante a usar. Antes de la aplicación del impermeabilizante, la superficie deberá limpiarse a fin de permanecer exenta de partículas extrañas.

b. Impermeabilizante de Techos de Hormigón

Los techos recibirán la impermeabilización adecuada para evitar filtraciones.

Pintura

Todos los materiales que se empleen para estos fines serán los detallados en las especificaciones y planos, además serán nuevas y de primera calidad. Se aplicará una primera capa de pintura en todas las superficies a ser pintadas. La Pintura en exterior debe ser satinada y en interior semi gloss.

El tipo será “acrílica” en las paredes y techos según especifique en los planos y “mantenimiento” en muros hasta 1.50 m sobre nivel de piso. La pintura deberá tener aspecto homogéneo sin grumos y de una viscosidad tal que permita su fácil aplicación. Será del color que especifiquen los planos correspondientes.

Requisitos que cumplir: Antes de aplicar la pintura, la superficie debe estar pulida, seca y sin grietas. La pintura deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos. No se permitirá la aplicación de pintura en el exterior cuando estén ocurriendo lluvias, ni tampoco después de este si la superficie se encuentra húmeda.

Trabajos de Madera

La madera por utilizar en los armados de techos y otros detalles debe de ser de pino tratado. Deberá contar con las dimensiones y la calidad adecuada para cumplir con los fines de soporte, resistencia y durabilidad que la obra requiere. Debe entregarse debidamente pintada y terminada.

Áreas de Jardinería y Decoración

Se deberá proponer la adecuación de las áreas verdes, replantación de nuevas plantas, grama y/o arbustos que sean necesarios para remozar las áreas verdes del proyecto, tomando en cuenta las Normas, Regulaciones y Permisos establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CAPITULO 6: COLOCACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS

Este capítulo contiene los requisitos necesarios para la instalación de las puertas, ventanas y colocación de herrajes correspondientes. Esta instalación se hará de acuerdo con las indicaciones en los planos.

6.1 Puertas

Las puertas por instalar serán las especificadas en los planos y deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en los planos.

6.2 Ventanas

Las ventanas por instalar serán las especificadas en los planos y deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en los planos.

CAPITULO 7: LIMPIEZA DE TERMINACIÓN

7.1 Campo de Aplicación

Este capítulo contiene las medidas a tomar para la realización de la limpieza general de la edificación y de toda el área que este dentro de los límites del terreno, también incluirá la limpieza de cualquier parte, fuera de los límites, en donde se hayan depositado los desechos.

7.2 Requisitos a Cumplir

El Contratista será responsable de la limpieza general y el buen mantenimiento de la obra y de todas sus partes hasta que la entidad responsable del proyecto le reciba formalmente (por escrito) la entrega de esta.

Estarán disponibles los siguientes planos del diseño de la obra con los siguientes elementos:

- a) Planta de conjunto y techos
- b) Planta arquitectónica
- c) Planta dimensionada

Serán suministradas al oferente que resulte adjudicado.

Plantas Técnicas: (Levantamientos)

- a) Planta estructural con sus respectivos detalles
- b) Plantas eléctricas con sus respectivos detalles
- c) Planta sanitaria con sus respectivos detalles
- d) Perspectiva del Proyecto
- e) Ubicación
- f) Secciones y cortes

1.11 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra

Fecha estimada de inicio de la Obra: Cinco 5 días a partir de la entrega del avance o anticipo. Tiempo estimado

máximo de ejecución de la Obra: seis (6) meses a partir del inicio de la Obra.

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

El tiempo de ejecución del proyecto no debe exceder los seis (6) meses.

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante.

En caso de excederse el tiempo preestablecido, ofertado y contratado para la terminación de la Obra, se reducirá el pago final pendiente en un 0.5% del costo total de la obra por cada día de retraso sin ser completada y recibida de manera satisfactoria por esta Entidad Contratante. Esta reducción podrá afectar hasta el 15% del monto total contratado, sin perjuicio de las causas de fuerza mayor o aquellas indicadas por la normativa aplicable que pudieran dar presunción de no culpabilidad y/o no intencionalidad del adjudicatario principal.

1.12 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Listado de Partidas). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

1.13 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.14 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CORPHOTELS

Referencia: CORPHOTEL-CCC-CP-2023-0001¹

¹ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Licitaciones-Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional o Licitación Restringida- Año- número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

Dirección: **Av. México, Esq. 30 de marzo, Oficinas Gubernamentales, Bloque C, Santo Domingo, D.N.**

Teléfono: **809-688-3417**

Este Sobre contendrá en su interior el **“Sobre A”** Propuesta Técnica y el **“Sobre B”** Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

1.15 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas **“Sobre A”** y **“Sobre B”** se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el **Salón de Conferencias de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo, (CORPHOTELS)**, ubicado, en la **Ave. México, Esq. 30 de marzo, Oficinas Gubernamentales, Bloque C., Santo Domingo, Rep. Dom., hasta el miércoles 8 de febrero del 2023 a las 12:00 P.M. y la Apertura del Sobre A, el jueves 9 de febrero del 2023 a las 11:00 AM** de los días indicado en el Cronograma de la Comparación de precios y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas

Los **“Sobres B”** quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

1.16 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el **“Sobre A”** deberán ser presentados en original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con **2 fotocopias** simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El **“Sobre A”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CORPHOTELS

1.17 Documentación Por Presentar en el Sobre A:

A. Documentación legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034). No subsanable**
2. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
3. Registro de Proveedores del Estado **(RPE)** con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Copia del Registro Mercantil actualizado.
5. Certificación emitida por la DGII donde manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, vigente.
6. Certificación de la TSS donde manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.
7. Formulario designación de agente autorizado **(SNCC.D.051)**
8. Formulación de aceptación de agente autorizado **(SNCC.D.052)**
9. Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción.
10. Listado de socios o accionistas con composición accionaria actualizada registrada en la Cámara de Comercio y Producción.
11. Copia de la Asamblea Constitutiva registrada en la Cámara de Comercio y Producción.
12. Copia de la nueva cédula de identidad y electoral del representante legal de la empresa y responsable de la firma del contrato.
13. Poder especial de representación original en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario público

B. Documentación financiera:

1. Estados Financieros de los últimos ejercicios dos (02) ejercicios contables consecutivos.
2. Formularios IR-2 de los DOS (2) últimos ejercicios contables consecutivos con todos sus anexos. Donde los datos del IR-2 y todos sus anexos deben coincidir con los estados financieros presentados.

C. Documentación técnica:

- 1) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas) **No subsanable.**
- 2) Plan de Trabajo **No subsanable.**
- 3) Listado de Partidas con volumetría. **No subsanable.**
- 4) Cronograma de Ejecución de Obra. **No subsanable.**
- 5) Diseño de la Obra Propuesta, con los siguientes elementos:

- a). Planos de ubicación y localizaciónb). Planta de conjunto y techos
- c). Planta arquitectónica d). Planta dimensionada

D. Plantas Técnicas, incluida en la partida de diseño:

- 1) Planta estructural con sus respectivos detalles
- 2) Plantas eléctricas con sus respectivos detalles
- 3) Planta sanitaria con sus respectivos detalles
- 4) Perspectiva del Proyecto.

E. Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad. Con un mínimo de tres (3) proyectos de obras ejecutados con magnitudes similares:

- 1) Experiencia como contratista **(SNCC.D.049)**
- 2) Currículo del Personal Profesional propuesto **(SNCC.D.045)** / Experiencia profesional del Personal Principal **(SNCC.D.048)**
- 3) Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
- 4) Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.

F. Certificaciones de experiencia como contratistas emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados en obras similares durante los últimos 10 años, siendo al menos uno de ellos ejecutado en los **últimos veinticuatro (24) meses, anteriores a la fecha del presentellamado. (mínimo 3 proyectos similares). Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario **(SNCC.D.049)**)**

G. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado **(SNCC.F.035)**

H. Equipos del Oferente **(SNCC.D.036)**

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1) Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

1.18 Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en Un (1) original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con una (01) fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. **No subsanable**
- B) **Presupuesto. No subsanable**
- C) **Análisis de Costos Unitarios** (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos). **No subsanable**
- D) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una póliza de seguros equivalente al uno por ciento (1%) del valor de la Oferta. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta de acuerdo con lo siguiente: ***PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.*** **No subsanable**
- E) **Flujograma Desembolso de Caja. No subsanable**

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CORPHOTELS

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA REFERENCIA:

CORPHOTEL-CCC-CP-2023-0001

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante, lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante.

La Entidad Contratante no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de la Obras se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación de la presente Licitación, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto- descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo(CORPHOTELS)**, podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS)**, se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

El precio total de la Obra no podrá exceder el monto de **RD\$22,400,000.00 (VEINTE Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON 00/100)**, por lo que quedarán excluidas de manera automática las Ofertas que sobrepasen este monto.

Sección II

Apertura y Validación de Ofertas

2.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de la Comparación de precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

2.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por concluido el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

2.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos Especialistas, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.10 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

- **Elegibilidad**

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.
- c) Que la oferta ofrezca exclusividad en su diseño y que en base a ese criterio se convierta en una marca empresarial en sus entradas.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnica requerida en el numeral 1.17 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Para que una oferta pueda pasar a la fase evaluación, debe cumplir con el 100% de los requisitos siguientes:

Cuadro no. 1 Criterio de Evaluación Credenciales		CUMPLE	NO CUMPLE
A. 1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) No subsanable.		
A. 2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)		
A. 3	Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.		
A. 4	Copia del Registro Mercantil actualizado.		
A. 5	Certificación emitida por la DGII donde manifieste que el oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones fiscales, vigente.		
A. 6	Certificación de la TSS donde manifieste que el oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.		
A. 7	Formulario designación de agente autorizado (SNCC.D.051)		
A. 8	Formulación de aceptación de agente autorizado (SNCC.D.052)		
A. 9	Copia de los estatutos sociales debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción.		

A. 10	Listado de socios o accionistas con composición accionaria actualizada, registrada en la Cámara De Comercio y Producción.		
A. 11	Copia de la Asamblea Constitutiva registrada en la Cámara de Comercio y Producción.		
A. 12	Copia de la nueva cédula de identidad y electoral del representante legal de la empresa y responsable de la firma del contrato.		
A. 13	Poder especial de la representación original en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario público.		
Cuadro no. 2 Criterio de Documentación Financiera		CUMPLE	NO CUMPLE
B. 1	Estados Financieros de los DOS (2) últimos ejercicios contables consecutivos.		
B. 2	Declaración jurada ir-2 de los dos últimos periodos con todos sus anexos.		
Cuadro no. 3 Criterio de Documentación Técnica		CUMPLE	NO CUMPLE
C. 1	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). No subsanable.		
C.2	Plan de Trabajo. No subsanable.		
C.3	Listado de Partidas con volumetría. No subsanable.		
C.4	Cronograma de Ejecución de Obra. No subsanable.		
C. 5.a	Planos de ubicación y localización.		
C. 5.b	Planta de conjunto y techos.		
C. 5.c	Planta arquitectónica.		
C. 5.d	Planta dimensionada.		
D. 1	Planta estructural con sus respectivos detalles.		
D. 2	Plantas eléctricas con sus respectivos detalles.		
D. 3	Planta sanitaria con sus respectivos detalles.		
D. 4	Perspectiva del Proyecto.		
E. 1	Experiencia como contratista (SNCC.D.049)		
E. 2	Curriculo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045) / Experienciaprofesional del Personal Principal (SNCC.D.048)		
E. 3	Copia de la tarjeta o matricula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.		

E. 4	Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.		
F.	Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario SNCC.D.049)		
G	Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)		
H	Equipos del Oferente (SNCC.D.036)		

Cuadro no. 4 Criterio de Evaluación Económica SOBRE B		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), Un (1) original debidamente marcado, junto con [1] fotocopia simple de la misma. No subsanable.		
2	Presupuesto. No subsanable.		
3	Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos). No subsanable.		
4	Garantía Seriedad de la Oferta. No subsanable.		
5	Flujograma Desembolso de Caja. No subsanable		

FICHA CRITERIO DE EVALUACION DEL DISEÑO		
CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Área de Acceso Vehicular		
Altura		
Garita central		
Acera perimetral		
Paisajismo		

- **Situación Financiera**

Que el oferente presente capacidad financiera solvente y nivel de endeudamiento aceptable para desarrollar sus actividades y asumir compromisos, dentro de la evaluación. Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato, esto contando con una capacidad de financiamiento del 30% del monto total del proyecto. Se evaluarán los estados financieros auditados de los últimos dos años.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los dos **(02)** últimos ejercicios contables consecutivos. Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$

Límite establecido: Mayor 1.20

Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

Límite establecido: Mayor 0.9

Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$

Límite establecido: Menor 1.50

En caso de no cumplir alguna, no será objeto de calificación en este criterio.

INDICES	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Solvencia	Mayor a 1.20		
Liquidez	Mayor a 0.9		
Endeudamiento	Menor 1.5		

- **Experiencia de la Empresa**

El Oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) proyectos en la ejecución de Obras iguales o similares. Donde al menos uno de ellos haya sido de un proyecto ecoturístico y cualquiera de éstos siendo ejecutado en los últimos veinticuatro (24) meses, anteriores a la fecha del presente llamado. Con información de éstos donde se pueda evidenciar la magnitud y el tipo de proyecto.

Tomando como referencia, ejecución de trabajos similares y monto acumulado.

CRITERIOS	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1 TIEMPO	Se evaluará el tiempo mínimo de experiencia en obras iguales o similares. Siendo el mínimo dos (2) años . Presentado en el formulario (SNCC.D.0049) con sus respectivas certificaciones y/o copia de los contratos.		
1.2 CANTIDAD	Experiencia mínima en tres (3) proyectos iguales o similares. Al menos uno en proyecto ecoturístico.		
1.3 MONTO	Se requiere una experiencia mínima acumulada que la sumatoria de mínimo los tres (3) proyectos presentados sean iguales o superiores al sesenta por ciento (60%) del monto estimado en este proceso.		

- **Experiencia del personal clave**

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. En la evaluación del personal se considerará el nivel académico, la antigüedad profesional y la experiencia en obras similares, las cuales deberán ser avaladas mediante títulos o certificaciones emitidas por las entidades correspondientes, conforme se establece en el Numeral 2.15.2 del presente Términos de Referencias. (Ver formularios **SNCC.D.045** y **SNCC.D.048**, sobre Experiencia previa en la realización de este tipo de trabajo y currículo).

Personal clave	Preparación académica	Experiencia en proyectos similares	Años de graduado/a
Director de la Obra	Al menos una (1) maestría en el área de ingeniería	Mínimo tres (3) proyectos similares, siendo al menos uno (1) un proyecto ecoturístico	Mínimo seis años
Ingeniero Residente	Al menos una (1) especialidad en el área de ingeniería o arquitectura	Mínimo en un (1) proyecto similar	Mínimo un (1) año de graduado

- **Elegibilidad técnica**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, los cuales serán evaluados bajo la modalidad de **"CUMPLE"** / **"NO CUMPLE"**:

- Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de estos.
- Que el Plan de Trabajo propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados.
- Memoria Descriptiva de la propuesta con todas las especificaciones técnicas antes mencionada, así como un criterio de diseño de elemento identificador corporativo para la Institución.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

TIEMPO ESTIMADO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cronograma presentado con tiempo estimado dentro del rango de cuatro (4) meses a seis (6) meses.		
OBSERVACIONES		

Debe ser presentado en 8 ½ x 11 o al 11 x 17 pulgadas. En formato Microsoft Proyecto impreso. En la memoria digital en PDF.

PLAN DE TRABAJO

Descripción:

El oferente presentará un plan de trabajo el cual contenga los criterios de Plan de Seguridad e Higiene, manejo ambiental, entre otros. En el cual presente que se comprometen a cumplir con cada uno de los puntos, tal como se detalla en el cuadro descriptivo a continuación:

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
<u>Plan de Seguridad e Higiene</u> a) Garantiza el cumplimiento de este criterio en todas las áreas de trabajo. b) Afirma que se realizará la correspondiente evaluación de riesgo y planes de trabajo. c) En los trabajos donde la altura exceda los 4 pies, presenta un programa de protección de caídas, y cumple con el estándar sobre trabajos en altura. d) Suministrará su propio equipo para los trabajos de altura, incluidas las plataformas de trabajo eléctrico y cualquier equipo de protección contra caídas que sea necesario. e) Programa establecer un plan de izaje para levantamientos complejos, tales como izaje en proximidad a alto voltaje (ej. Líneas de utilidades, subestaciones, transformadores, etc.), izajes en áreas de alto tráfico, entre otros. f) Asignación de un supervisor responsable para que permanezca en la obra durante la realización del trabajo contratado, incluyendo fines de semana y días feriados. g) Se compromete con tomar los gastos que se generen por daños causados por sus trabajadores en el Proyecto ecoturístico o a terceros.		

Manejo ambiental

- a) Se compromete a cumplir con lo establecido en la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, y las normas ambientales aplicables a su operación.
- b) Asume la responsabilidad de velar por la seguridad de sus empleados durante la ejecución de cualquier trabajo y/o actividad dentro de las instalaciones del Proyecto La Mansión. Plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas en fase de construcción del proyecto.
- c) Tratamiento que le darán a los botes de escombros, materiales inservibles y derivados de combustible.
- d) Señalización para el mantenimiento de tránsito durante la ejecución de la obra en procura de la seguridad de los usuarios actuales.
- e) Posibles riesgos en la fase de construcción del tramo vial como son: robo, incendio, sismo, huracanes, caídas de rayos, lluvias excesivas, huelgas, etc.
- f) Presentar medidas preventivas principales para reducir los riesgos impactos de estos y cualesquiera otros posibles riesgos.
- g) Evalúa los peligros del trabajo a realizar y provee a sus empleados y subcontratados los equipos de protección personal de acuerdo con la evaluación de riesgos y las herramientas de trabajo (escaleras, extensiones eléctricas, taladros, etc.). Se compromete con tomar los gastos que se generen por daños causados por sus trabajadores en el Proyecto Ecoturístico o a terceros.
- h) Asignación de un Supervisor responsable para que permanezca en la obra durante la realización del trabajo contratado, incluyendo fines de semana y días feriados.

OBSERVACIONES

- **EQUIPOS DEL OFERENTE**

El oferente presentará una certificación de disponibilidad de equipos mediante Declaración Jurada y una relación de equipos mínimos necesarios para la ejecución de la obra, en la que se especifique si los equipos son de su propiedad o si serán alquilados una vez iniciados los trabajos. En los casos de equipos subcontratados o alquilados deberá traer una certificación de la compañía arrendadora donde conste la existencia de dicho(s) equipo(s) así como la relación comercial con el oferente/proponente. El periodo de arrendamiento deberá ser mantenido mientras la obra esté en ejecución. La relación de Equipos a presentar, conforme se establece es la siguiente:

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar listado numerando la cantidad de equipos a utilizar, junto a la descripción de utilidad que tendrá.		
OBSERVACIONES		

2.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado. Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Comparación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de estas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de las casas participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente decepcionada por el Notario Público actuante y la lectura de esta, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de estos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

2.6 Confidencialidad del Proceso

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

2.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de 30 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes

podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas **SNCC.F.034**. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

2.8 Evaluación Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan cumplido con **TODOS** los criterios señalados en el numeral 2.4 - Criterios de Evaluación. Se considerará como mejor oferta económica la de menor precio ofertado.

Sección III

Adjudicación

3.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Las ofertas económicas serán evaluadas por parte del Comité, en base a **precio: en la cual se adjudicará entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca menor precio.** En conclusión, el oferente que cumpla con todos los requerimientos presentados en el presente Pliego de condiciones en la modalidad CUMPLE/NO CUMPLE incluyendo el segundo párrafo del numeral 2.8, será el adjudicado.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

3.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

3.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

3.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

3.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor 10 **días**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fielcumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

Sección IV

Disposiciones Sobre los Contratos

4.1 Condiciones Generales del Contrato

4.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una Póliza de Seguros contratada con una compañía de seguros de reconocida solvencia equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será de ocho (8) meses, contados a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.

4.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a una Póliza de Seguros contratada con una compañía de seguros de reconocida solvencia equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, que reciba el adjudicatario como avance.

4.1.4 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

4.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

4.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un **veinticinco por Ciento (25%)** el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

4.1.7 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

4.1.8 Subcontratos

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las Obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus empleados o trabajadores.

4.2 Condiciones Específicas del Contrato

4.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de ocho (8) meses a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Sección V

Incumplimiento del Contrato

5.1 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de las Obras.
- b. La falta de calidad de las Obras entregadas.

5.2 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

5.3 Sanciones

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

En caso de infracciones gravísimas la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el numeral 1.11 del presente documento y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista. La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de la Obra.

PARTE 3 DE

LAS OBRAS

Sección VI

Ejecución y Recepción de la Obra

6.1 Inicio de la Construcción

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

6.2 Recepción Provisional

Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de esta al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **quince (15) días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

6.3 Recepción Definitiva

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

6.4 Garantía de Vicios Ocultos

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía que consistirá en Póliza de Seguros por el diez por ciento (10%) del monto del contrato de una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante.

Sección VII

Obligaciones de las Partes

7.1 Obligaciones de la Entidad Contratante

- a) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante.
- b) La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.
- c) Los pagos al Contratista en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

7.2 Obligaciones del Contratista

7.2.1 Normas Técnicas

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva.

Cualquier deficiencia o error que constatare en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta hará responsable al Contratista. De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

La ejecución de la construcción, así como el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratista, deberán cumplir los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción del tipo de obra objeto de la adjudicación, establecidas por los respectivos ministerios u otras entidades del Estado

Dominicano. En caso de no contarse con especificaciones técnicas dominicanas se usarán normas internacionales reconocidas. En los casos que estas últimas normas superen en exigencia las respectivas dominicanas se usarán las internacionales reconocidas siempre que ello vaya en beneficio del interés público.

Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto por el Contrato quedarán de propiedad de la Entidad Contratante.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

El Contratista no podrá recusar a quien la Entidad Contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la Obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrán, para que la Entidad Contratante las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

El contratista será responsable por la ruina total o parcial de la Obra, si ésta procede de vicios de construcción o de vicios del suelo, si el Contratista debió realizar estos estudios, o de mala calidad de los materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por este, en el caso de que la ruina se produzca dentro de los cinco (05) años de recibida la Obra en forma definitiva. El plazo de prescripción de la acción será de un (1) año a contar desde el momento en que la ruina total o parcial fue detectada por la entidad Contratante. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que empleo en la Obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.

7.2.2 Seguridad

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

7.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales

Durante su permanencia en la Obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de las Obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del Proyecto, tales como: vías provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las Obras necesarias para la protección del medio ambiente y de propiedades y bienes de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda Obra provisional relacionada con los trabajos.

Igualmente, deberá considerar que son por cuenta del Contratista, las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad, tanto para su personal como para sus instalaciones, debidamente autorizados por la Autoridad Competente, la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controles necesarios para la utilización y consumo de estos servicios públicos, debiendo presentar a la terminación de la obra los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la salud ocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar a su personal de los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud como establecen los reglamentos y normas de riesgos laborales.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la Adjudicación del Contrato deberá retirar todas las Obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en estado razonable de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las Obras provisionales y permanentes.

7.2.4 Responsabilidad de Seguros

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

7.2.5 Seguro contra daños a terceros

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

7.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal del Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato. Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducirse al efectuarse

el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

7.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, ateniéndose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de esta Comparación de precios se suscriba.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra, el Contratista deberá comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

La Entidad Contratante, previa consulta con el Director de Obra, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

7.2.8 Seguridad Industrial

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de estos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems de presupuesto. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista. El Supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la construcción de un sector de la Obra o las Obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.

7.2.9 Contabilidad del Contratista

El Contratista deberá llevar su contabilidad en forma precisa que revela clara y fehacientemente las operaciones de sus negocios, según lo establecido por la legislación vigente que rige en la materia.

A tal fin la Entidad Contratante queda facultada para tomar vista de los libros contables, en cualquier momento, con el solo requisito de la previa comunicación.

Sección IX

Formularios

9.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

9.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Ejecución de Obras **(SNCC.C.026)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Formulario designación de agente autorizado **(SNCC.D.051)**
5. Formulación de aceptación de agente autorizado **(SNCC.D.052)**

6. Estructura para brindar Soporte Técnico (SNCC.F.035)
7. Equipos del Oferente (SNCC.D.036)
8. Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038), si procede.
9. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
10. Currículo del personal profesional propuesto (SNCC.D.045) / Experiencia Profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)
11. Experiencia como contratista (SNCC.D.049)